

Código Expediente: 095-98M

Código RMN: HETJ-19

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	ASOCIADOS ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: H5791005

Código RMN: HDSG-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	DEMAS_CONCESIBLES ORO VETA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos. 5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: 14171

Código RMN: GAEM-08

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	ROBLES ACERO GERMAN ACERO DE ROBLES VILMA CECILIA TAPIAS BARRERA ALFONSO TAPIAS BARRERA ANA JUDID TAPIAS BARRERA HIPOLITO LEOPOLDO LUIS HERNANDO MESA G TAPIAS BARRERA JAIME FIAGA MARCOS ANTONIO TAPIAS BARRERA ANUNCIACION VEGA QUIROGA OSCAR HERNANDO TAPIAS BARRERA AGUSTIN ROBLES ACERO JAIRO HUMBERTO ROBLES ACERO MIGUEL	PAR NOBSA	BOYACA	TOPAGA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Cuarto Civil Municipal - Sogamoso Boyacá mediante oficio No. 1944 de fecha 27 de octubre de 2015 comunica que dentro del proceso identificado, REF. EJECUTIVO 157594003004-561 Demandante: KAROLD ESCOBAR REYES C.C. 9.516.104 DEMANDADOS: YANETH ROCIO RODRÍGUEZ VEGA C.C. 40.042.817 Y JAIRO HUMBERTO ROBLES C.C. 7.227.512. Se decretó el EMBARGO y secuestro de los derechos emanados del Título Minero No. 14171 del propiedad del ejecutado JAIRO HUMBERTO ROBLES ACERO, limitando la medida a la suma de \$48.072.831.00.

Código Expediente: 795-17

Código RMN: HGVO-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BERNAL OROZCO OMAR	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	PALESTINA MANIZALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: B7591005

Código RMN: B7591005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos. 5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

Código Expediente: IJN-16381

Código RMN: IJN-16381

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BERNAL CASTELLANOS NICOLAS BERNAL CASTELLANOS CLAUDIA LORENA BERNAL ACERO HERNANDO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUADUAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: B7590B005

Código RMN: B7590B005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

Código Expediente: 726-17

Código RMN: HJBG-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BERNAL OROZCO OMAR	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	MANIZALES PALESTINA	MATERIALES DE CONSTRUCCION DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 035-93

Código RMN: GBON-37

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	VARGAS CORDERO PEDRO MIGUEL	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 031-92

Código RMN: GCMM-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL NORCARBON S.A.S - C.I. NORCARBON S.A.S	REGIONAL BOGOTA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: B7560005

Código RMN: B7560005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos. 5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

Código Expediente: B7723B005

Código RMN: B7723B005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos. 5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

Código Expediente: ILC-08002X

Código RMN: ILC-08002X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUACHETA	DEMAS_CONCESIBLES CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 070-98M

Código RMN: HETL-15

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 02-001-96

Código RMN: GGLJ-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	HERNANDEZ JIMENEZ FLORENTINO	REGIONAL BOGOTA	CUNDINAMARCA	COGUA	CARBON
	SABOGAL DE HERNANDEZ SIXTA TULIA		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 14691

Código RMN: GANP-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CARBONERAS ELIZONDO LTDA.	PAR CALI	VALLE	CALI	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: RPP-357

Código RMN: EDMN-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	CROESUS S.A	GOBERNACION DE CALDAS	CALDAS	MARMATO	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 448

Código RMN: HHTA-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	BOCHALEMA DURANIA	FELDESPATO DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	21-09-2012	REACTIVAR TITULO POR ACTO OFICIAL	ARTICULO PRIMERO: REVOCAR LA RESOLUCION No 00439 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011,"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE CONTINUAR CON EL CONTRATO DE CONCESION No 448. ARTICULO SEGUNDO: UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO REMITIR AL GRUPO DE REGISTRO Y CATASTRO MINERO NACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANULACION DE LAS ANOTACIONES No 3 Y 4, DEL 14 DE MAYO DE 2012 DENTRO DEL EXPEDIENTE 448 CON CODIGO DEL REGISTRO MINERO HHTA-01.

Código Expediente: B7171005

Código RMN: B7171005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos. 5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

Código Expediente: B7723005

Código RMN: B7723005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos. 5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

Código Expediente: AIS-141

Código RMN: AIS-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GRUPO MINERO LA ESMERALDA COLOMBIANA LTDA	PAR CARTAGENA	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	MAGNETITA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: M73011

Código RMN: GALK-09

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
REGISTRO MINERO DE	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A CONASFALTOS	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	BELLO COPACABANA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -,

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 19931

Código RMN: GFOO-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	C.E.C.G. INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA.	PAR CARTAGENA	ATLANTICO ATLANTICO	REPELON LURUACO	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 103-98M

Código RMN: HETL-09

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 152-98M

Código RMN: HESG-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 809-17

Código RMN: HGRD-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	DEMAS_CONCESIBLES ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 4467

Código RMN: HFCK-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 1897T

Código RMN: HGVL-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBONES VERA LTDA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	DURANIA SAN CAYETANO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 5160

Código RMN: EDUH-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.	REGIONAL BOGOTA	CESAR CESAR	BECERRIL EL PASO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 221R

Código RMN: HCBG-22

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	SOCIEDAD INVERSIONES NAMASTE S.A.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CUCUTA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 10655

Código RMN: FDPC-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FERIS CHADID RICARDO	PAR MEDELLIN	SUCRE SUCRE	COLOSO (RICAURTE) TOLUVIEJO	CALIZA RECEBO (MIG)

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	22-01-2016	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO NACIONAL DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE CALIZA Y RECEBO No. 10655, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - Y RICARDO FERIS CHADID, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.818.392. Área otorgada: 56.3582 Hectáreas Distribuidas en 1 Zona.(Cambio de Modalidad).

Código Expediente: L620005

Código RMN: GCMN-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	FOUR POINTS MINING S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: T738005

Código RMN: GCTF-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	SOCIEDAD MINERA HIDALGOS S.A	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	REMEDIOS	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 834-17

Código RMN: HHCL-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	ORO DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 014-89M

Código RMN: GAFL-11

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	MINEROS NACIONALES S.A.	GOBERNACION DE CALDAS	CALDAS	PACORA	PLATA
			CALDAS	SUPIA	ORO
			CALDAS	MARMATO	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 00979-15

Código RMN: HFOA-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CRUZ PARRA SONIA ESPERANZA	PAR NOBSA	BOYACA	TINJACA	HIERRO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 786-17

Código RMN: HGVO-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BERNAL OROZCO OMAR	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	PALESTINA MANIZALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 625-17

Código RMN: HIVL-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	RIOSUCIO SUPIA	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: H5790005

Código RMN: HCQM-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	DEMAS_CONCESIBLES ORO VETA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos. 5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

Código Expediente: JIT-08461

Código RMN: JIT-08461

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	CAROLINA SANTA ROSA DE OSOS	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	27-10-2015	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE LA TITULARIDAD de los Contratos de Concesión Minera Nos. 5790(HCQM-02), 5791(HDSG-02), 7171(B7171005), 7560(B7560005), 7590B(B7590B005), 7591(B7591005), 7723(B7723005), 7723B(B7723B005) y JIT-08461, en consideración a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN sufrida por RED EAGLE MINING DE COLOMBIA LIMITED, identificada con el Nit. 900.391.892-4, como sociedad ABSORBIDA, a favor de RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.818.223-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500299838 de fecha 09 de Octubre de 2015

Código Expediente: 010-87M

Código RMN: GBRK-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHIA	METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: 127-95M

Código RMN: GGLL-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CROESUS S.A	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: R140011

Código RMN: EDKE-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	ZANDOR CAPITAL S.A.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	REMEDIOS SEGOVIA	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: HCE-101

Código RMN: HCE-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	AMAYA FERREIRA SERGIO	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	OIBA	CAOLIN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: IG5-10031

Código RMN: IG5-10031

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CGL GRAN BURITICA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	BURITICA GIRALDO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).